



MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTE COMERCIAL PROVISORIA, PERTENECIENTE A DOÑA VICTORIA ANDREA NÚÑEZ AMIGO.

04 JUN 2014

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

2557

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
5. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
6. La Solicitud de eliminación de Patente Comercial Provisoria, de fecha 03.06.2014.
7. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
8. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
9. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de eliminación de fecha 03.06.2014, presentada por contribuyente que se indica de la de Patente Comercial Provisoria, actividad económica "**BAZAR, VENTA DE ARTICULOS DEL HOGAR, MENAJE, LOZA, TOALLAS, JUGUETES Y SABANAS**", en calle El Boldo N° 2245, sector El Litre, comuna de Algarrobo.

DECRETO:

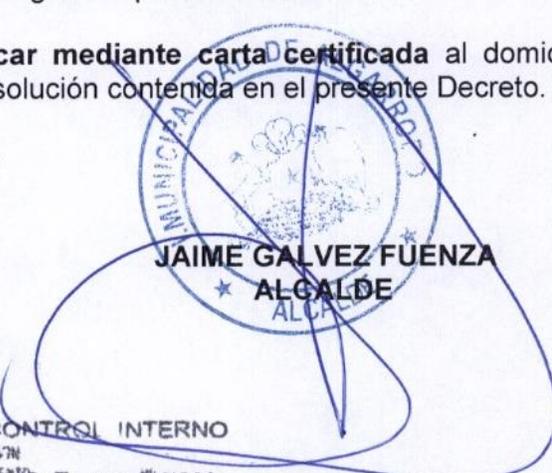
1. **ELIMÍNASE**, a contar del 03 de junio de 2014, la siguiente patente, solicitada por el interesado:

Actividad Económica	:	BAZAR, VENTA DE ARTICULOS DEL HOGAR, MENAJE, LOZA, TOALLAS, JUGUETES Y SABANAS.
Clasificación	:	Patente Comercial
Nombre	:	VICTORIA ANDREA NÚÑEZ AMIGO
Rut	:	N°
Dirección Comercial	:	Calle El Boldo N° 2245, sector El Litre, Comuna de Algarrobo.
Dirección Particular	:	

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE



JGF/PM/MART/IRV/grp.-
DISTRIBUCION:
 Contribuyente (1)
 Patentes Comerciales Y Rentas (1)
 Dirección Jurídica. (1)
 Unidad de Control (1)
 Archivo.- (2)

CONTROL INTERNO
 RECEPCIÓN DOCUMENTO
 FECHA **05 JUN 2014**
 SALIDA DOCUMENTO
 FECHA **06 JUN 2014**